



Bioética

ORD.: 0286  
ANT.: Exenta N° 1308 del  
30.10.17  
MAT.: Aprueba Política de Salud  
de Migrantes Internacionales en  
Chile.

Fecha, 07 FEB. 2018

DE: SR. ERICK VARGAS SOTO  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

A: SEGÚN DISTRIBUCION

Sres. Directores de Establecimientos:

Junto con saludarles, me permito remitir a Uds. documento en extenso relacionado a la Implementación de la Normativa de Políticas en Salud de población Migrantes Internacionales, con el objeto de instruir ampliamente al interior del Equipo de Salud del Establecimiento bajo su dependencia, así como a la población usuaria y comunidad toda, ya que ésta constituye una de las principales estrategias del Estado y del Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Salud Pública.

Lo anterior con la finalidad de brindar acceso y oportunidad a las atenciones de salud, tales como; la Promoción, Protección y Recuperación de la Salud, Rehabilitación y al acceso a los controles cuando corresponda.

Así mismo, desde la vinculación cercana con las políticas de Derechos Humanos, con el objetivo de propiciar a reducir las desigualdades en Salud, promover el acceso igualitario, considerando sus particularidades culturales, lingüísticas, de género y de ciclo de vida.

Agradeciendo la más amplia difusión y operatividad de estas instrucciones, les saluda atentamente;



SR. ERICK VARGAS SOTO  
DIRECTOR(S)  
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

HMO/emc

Distribución:

1. Sres. Directores Hospitales: 15 (incluido Temuco)
2. Sres. Directores DSM (21)

3. Sr. Director CES Miraflores
4. Sra. Directora CESFAM Metodista
5. Sr/a. Director/a CES Boroa – Filulawen
6. Sres./as Directores/as Departamentos de: Informática, Calidad, Auditoría, Relaciones Públicas, Jurídica, Red Asistencial, Estadística, Finanzas, Recursos Humanos, Desarrollo de las personas
7. Sub Dirección Médica
8. Coordinador Migrantes – Sr. Hardy Müller Osses
9. Oficina de Partes
10. **Archivo**